

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6.—Plaza Mayor.—6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ



LA PÁRVULA
JOSEFA GAINZA MARTINEZ

SOBRINA DE NUESTRO DIRECTOR

Subió al cielo el 29 de Setiembre de 1887.

Q. S. G. H.

Sus desconsolados padres, abuelos, hermanos, tíos, primos y demás parientes, Participan á sus numerosos amigos tan sensible pérdida.

EL LENOCINIO.

Cartas á un amigo.

V.

Querido G.....: Te muestras desalentado, afirmando son inútiles los esfuerzos de esta redacción para arrojar de nuestra provincia á esas mujeres, venidas en mal hora, á perturbar las costumbres y á quebrantar la salud de los Sorianos. La causa de tu abatimiento consiste, según manifiestas, en que te consta cuentan esas bribonas con poderosos protectores, á más de la aquiescencia de las autoridades. No importa. En la lucha empeñada entre la moral y el vicio, la justicia y el crimen, estamos seguros de vencer, sea quien quiera el que trate de impedirlo.

Si tan solo atendiéramos á nuestro particular interés, nada más cómodo que la doctrina del silencio y aún la práctica del bombo; pero nosotros entendemos es uno de nuestros principales deberes defender los fueros de la moral, el decoro de la provincia, la salud pública amenazada, la equidad y la justicia, delatando á cuantos traten de conducirnos por el camino del vicio, velando por la buena administración, censurando los abusos, clamando contra la inmoralidad consentida y manifestando con lealtad y franqueza nuestra opinión en todo cuanto pueda afectar al bienestar de nuestros conterráneos. No queremos ser de los que hacen el mal ni de los que le tapan, reos ni encubridores, inmorales ni hipócritas. He aquí porque hallándonos dispuestos á todo, tenemos confianza de obtener el triunfo, aunque para ello sea preciso emplear recursos especiales, pues cuanto mayor es el peligro, más enérgicas deben ser las medidas que se adopten á fin de combatirlo.

Juzgábamos suficiente la publicación de estas cartas para llevar al ánimo, de los habitantes de cierta población, el convencimiento de que, á toda costa, debían arrojar de su seno esa asquerosa plaga que ha entrado por sus puertas.—¿Dudas del éxito?—Sensible es que la mala fe de los menos, la apatía de los más, y el interés de unos cuantos, les obliguen á cerrar los ojos á la luz, consintiendo tan grave mal; pero como quiera que donde no penetra la razón debe emplearse el palo, de él haremos uso á diestro y siniestro contra esos caballeros, que titulándose personas decentes, están llevando á cabo actos indignos de un pueblo culto. «Hasta el fin nadie es dichoso» y á él estam's seguros de llegar, sin que nos detengan ridículas amenazas, ni hipócritas disculpas.

Me participabas, en una de tus cartas, que el Ayuntamiento de cierta población, después de haber oído la opinión de dos letrados, creía no se hallaba facultado para evitar el escándalo que se está dando en una de sus calles más céntricas, por haberse establecido cierta casa de prostitución clandestina. ¡Cuánta prudencia! A fin de auyentar los escrúpulos de tan dignos ediles, y con el permiso de mis apreciables compañeros, procuraré justificar, que la libertad de la prostitución no existe en el derecho positivo, ni se halla reconocida por el llamado natural.

Lo primero no es difícil. Basta abrir la ley municipal, para apreciar hasta donde llegan las facultades de la autoridad local en todo cuanto se refiere á este asunto; y si acaso aún no parece esto suficiente, podrían los interesados irse enterando de los «Reglamentos de policía», que hallan vigentes en todas las naciones civilizadas. A dichas autoridades locales les asiste el derecho absoluto de someter la prostitución á una vigilancia especial, velando por la moral

pública, y á fin de precaver la propagación de ciertas enfermedades que emanan de tan repugnante vicio. El ilustre Garin dice, refiriéndose á dichas facultades, en un brillante período, que parece escrito para el presente caso. «¿Por qué tantas contemplaciones con esa clase de mujeres, cuya puerta, abierta siempre al primer advenedizo, tiene, por así decirlo, una llave banal en circulación? ¿Por qué esas «muchachas de deleite», que, al fin y al cabo constituyen lo más desparpajado de la prostitución, tienen el derecho de arruinar impunemente, no solo la salud, sino también las costumbres y la fortuna de la juventud dorada de nuestros días? ¿Por qué gemir mucho sobre el honor de bribonas unidas al yugo, cuando se aplaude la captura de esos bandidos que no se hallan más adelantados en las habilidades del crimen, de lo que lo están esas sirenas en el refinamiento del vicio?»

Por mi parte creo procede hacer más, pues opino, debe considerarse á la prostitución clandestina, tal como se ha establecido en esta provincia, como un ultraje á la moral pública, como una ofensa al pudor y las buenas costumbres con hechos de grave escándalo y trascendencia, debiendo por lo tanto ser reprimida y castigada con la aplicación del artículo 456 del Código penal.

¿Conservan las prostitutas en su integridad el derecho natural á la libertad? En una de las anteriores cartas, justifique aunque á la ligera, que las mujeres entregadas al lenocinio han perdido dicho derecho. Hoy probaré con testimonios irrecusables la certeza de mis opiniones.

El respeto á la libertad en los actos contrarios á la moral pública es un abuso y una desviación de dicha libertad, es como si dijéramos, una especie de complicidad en el mal. El jurisconsulto Franck dice en su *Cours de Droit naturel*: «El derecho y el deber son correlativos. El derecho solo subsiste por el deber. El fin de un ser libre, y por consiguiente, el fin de la libertad misma, es el cumplimiento de las órdenes de la conciencia, es decir: la obediencia de la ley del deber. Esta obediencia hace al ciudadano objeto de respeto por parte de sus semejantes; constituye el derecho. En la correlación del deber y del derecho es donde hay que buscar la sublime grandeza del alma humana. El derecho desea para quien viola las leyes gravadas en la conciencia de la humanidad. Oigamos ahora al sabio J. Barni.

«¿Qué es la moral? esclama; como su mismo nombre lo indica, es la regla de las costumbres, es decir: la Ley ó el conjunto de leyes á tenor de las cuales debemos conducirnos para bien obrar, para practicar el bien. Por la misma razón de que soy un ser racional y libre, persona, en una palabra, tengo deberes que llenar, y por ello mismo tengo derechos cuyo respeto constituye á su vez un deber para mis semejantes; de igual suerte que el respeto á sus derechos es un deber para mí. El derecho y el deber son correlativos. Dicho derecho lo pierde todo el que no llena su deber.»

Resulta claro y terminante, que las prostitutas al violar varias de las leyes fundamentales de la sociedad, no pueden invocar la libertad que esa sociedad garantiza á todos sus miembros.

La incontinencia se opone á la naturaleza y por lo tanto al derecho que de ella emana. Por eso dice Montesquieu: «En toda; las naciones el respeto á las prostitutas esta en razón directa de la civilización. Todas se han puesto de acuerdo para estigmatizar la incontinencia de las mujeres. Y es que la naturaleza ha hablado. La naturaleza ha dado á los individuos, para su conservación, largos espacios de tiempo, y, para perpetuarse, solo les ha concedido momentos. Así pues, no es verdad que la incontinencia siga las leyes de la naturaleza, sino que, al contrario, las viola. La modestia y la continencia si que obedecen á dichas leyes.»

¿Quiéren más? ¿Necesitan apoye mi defensa con otros testimonios? Por si acaso, voy á transcribir la opinión de uno de los más eminentes jurisconsultos, Dupin, el cual puede decirse resume todos las cuestiones suscitadas por el ejercicio de la prostitución.

«La prostitución, dice el venerable profesor de Derecho, es un estado que somete á las criaturas que la ejercen, al poder discrecional delegado por la ley á la policía, estado que tiene sus condiciones y sus reglas como todos los demás: como el estado militar, salva la comparación. Aplicar á las mujeres públicas reglamentos especiales ó medidas de policía á las que las sujeta su género de vida, no es ni por asomo atentar á la libertad individual, como tampoco se atenta á ella en el ejército, cuando

se aplican á los militares las reglas de disciplina en virtud de las cuales pueden ser privados, discrecionalmente y sin formalidades, de su libertad. El encarcelamiento de las prostitutas ó su expulsión, son menos graves que la «visita», y sin embargo, nadie niega la legalidad de esta última medida. Cuando los empleados de aduanas ó de consumos registran á los viajeros y ponen mano en ellos, atacan, en cierto modo, á su libertad y á su persona, y no obstante, tales medidas son legales, porque son consecuencia forzosa de las cosas. El llevar el principio de la libertad individual hasta poner trabas al ejercicio legítimo de las demás garantías sociales, equivale á exagerarlo. En otros términos: por bajo de las penas propiamente dichas, aplicadas por los Tribunales de represión, puede haber, en la materia de que se trata, una serie de medidas, como: el encarcelamiento, la expulsión y la visita de las prostitutas, que solo constituyen medios de policía y que pueden resultar legalmente del ejercicio del poder discrecional abandonado á la Administración, poder que la policía ejerce libremente, bajo las garantías constitucionales. En cualidad de defensores de la salud de las poblaciones, los poderes públicos deben ocuparse en vigilar la prostitución. El interés que están llamados á guardar no es el de tal ó cual categoría de administrados, sino el interés general en su más lata acepción, por cuanto el mal cuyos estragos se trata de combatir, bardeada la raza y la ataca en sus mismos manantiales de vitalidad.»

¿Qué les parece á esos medrosos señores? El derecho natural y el positivo, declaran que las meretrices no pueden ejercer libremente el infame tráfico; y sin embargo, ellos, tratando de escudarse con la libertad, con esa gran invencible, que como todos los demás, sino se usa de él debidamente puede ocasionar la muerte, consienten la más peligrosa de las prostituciones, la clandestina, foco de contagio físico y moral mil veces peor que el de la prostitución inscrita.

Acaso diran:—¿Donde está esa prostitución clandestina? ¿Porqué no se nos señala el lugar en que se alberga la fiera? Nosotros no sabemos nada. No estamos enterados de nada, y por lo tanto, interin no se denuncie dicha prostitución en forma, cumplimos con nuestro deber al cruzarnos de brazos.—¡Inocentes! ¿Necesitan se les denuncien los abusos que tengan lugar en todo cuanto se halla sometido á su inspección? ¿Si saben se está llevando á cabo un hecho que puede afectar á la salud pública, no tratarán de reprimirlo y castigarlo, sin necesidad de que se les denuncie en forma? ¿Para que sirven, en otro caso, los agentes de policía? ¿Ignoran que la represión de la prostitución clandestina es de suma importancia? ¿No saben qué todas las medidas administrativas, todas las precauciones sanitarias que puedan prescribirse para evitar los escándalos y los peligros de la prostitución pública, deben estrearse cuando se trata de la clandestina? ¿No ha llegado á sus oídos, no han visto sus ojos, lo que todos los habitantes de cierta población han visto y oído? ¿Son sordos y ciegos? ¿Qué temen? ¿Qué se querren los dueños del lupanar? ¿Desde cuando la ley puede servir de salvaguardia al vicio? Por encima de todo y sobre todo se halla la opinión pública, y esta protestaría indignada contra el abuso, poniéndose al lado de las autoridades que, mirando por el bienestar general, cumplieran con el deber que se han impuesto; y protestaría la prensa, como viene protestando, del escándalo; y todos, todos, magistrados, jueces, autoridades civiles y pueblo se unirían para salvar la razón y la justicia de los ataques de la mas asquerosa de las inmoralidades.

Hace tres meses, se estableció en una de nuestras ciudades cierta casa de lenocinio inscrita. A los pocos días el gobernador hizo despareciere. ¿Si entonces todos aplaudieron la medida, si no hubo motivo para recriminar á quien así había obrado, lo habrá hoy que se trata de un establecimiento clandestino, abierto en una de las calles mas céntricas de una población, y el cual es mucho mas peligroso que el anteriormente fundado?

En la antigüedad la prostitución clandestina se hallaba establecida en los baños, en las panaderías, en las casas de los ungüentarios y de los perfumistas; en la Edad Média se guardaba en las barberías y en las estufas; hoy se halla comunmente en ciertas tabernas y en algunos cafés de pobre aspecto. Busquen bien las autoridades, y no les será difícil encontrar la guarida.

Por nuestra parte, estamos dispuestos á se-

ñalarla, en el momento que lo juzguemos oportuno. Y no solo haremos esto, sino que publicaremos los nombres de sus protectores y parroquianos, cuya lista nos ha facilitado quien puede reunir los datos suficientes. Puesto que algunos señores gozan con el escándalo, vamos á complacerles, dándole mayúsculo.—¿Y los tribunales, se nos dirá? Bah. Sabemos lo bastante para hacer las cosas con sutileza, y tenemos confianza en la razón que nos existe para no asustarnos la justicia.—¿Y la venganza particular?—¡Tontería! Al ataque responderemos con el ataque. Dios y la ley están con nosotros.

No temas querido G.... Aun no ha empezado la fiesta, estamos en el prólogo, y pronto se desarrollará el drama.

Si creen algunos vamos á consentir los abusos que se están llevando á cabo; si han pensado hemos de contentarnos con la publicación de estas cartas encaminadas á demostrar la gravedad del peligro; si se han figurado que nuestra entereza iba á desaparecer ante sus ridículas amenazas, ó que nuestro valor decrece al ver la apatía de las autoridades llamadas á arrojar del seno de la población á la inmunda plaga; están equivocados; pues ante la salud pública comprometida, la moral ultrajada, la honra de las jóvenes Sorianas en peligro, las buenas costumbres holladas, los lazos de la familia próximos á romperse, y la Religión escarnecida, nosotros, á yudados por la opinión pública, aceptamos el combate, y romperemos nuestra pluma, si no llegamos á conseguir el triunfo.

El asunto, merece se lleven á cabo titánicos esfuerzos. Cuanto he dicho acerca de la prostitución inscrita puede aplicarse en grado superlativo á la clandestina. La meretriz que se oculta es mucho más peligrosa que la que se oculta en las periódicas. La inmoralidad que de por sí es vivaz y contagiosa, nunca produce más desastres que cuando se cubre con la capa de la honradez. Sus estragos latentes son mucho más terribles, que el escándalo del libertinaje público. La prostitución inscrita «es el vicio enfrenado en los límites de lo posible; es la salud pública protegida.» «La clandestina es el vicio desordenado que propaga sin mesura el deterioro moral y físico.» La prostituta no inscrita baja al mismo arroyo que la pública, pero encubierta con una máscara que hace más horrible el vicio. Por eso todos los gobiernos, todos los poderes públicos se esfuerzan en convertir la prostitución clandestina en pública. ¿Por qué? Por la sencilla razón de que la primera clase de prostitución favorece más al libertinaje, á causa de la confianza que inspira á las jóvenes á quienes intenta seducir; es motivo de mayores escándalos, por no hallarse vigilada por los agentes de la autoridad, mostrándose con mayor osadía por la protección que se la dispensa; ofende más á la moral, por que para llamar la atención, lleva á cabo los más repugnantes actos; y sobre todo, pone en mucho mayor peligro la salud pública, por el número de los casos de sífilis que en ella se registran, y la gravedad de las afecciones de que se halla atacada.

Como quiera me gusta justificar mis afirmaciones, creo conveniente la publicación de los siguientes datos.

En París, que es donde la prostitución tiene mas adeptos, según el resultado de las visitas sanitarias, llevadas á cabo en 1854, de 1,906 prostitutas clandestinas arrestadas, fueron halladas 850 enfermas, ó sea un 400 por 1,000. Las estadísticas recogidas por Jeannel en Burdeos, durante un período de 9 años, demuestran igualmente que las prostitutas clandestinas se hallan afectadas de enfermedades venereas en una proporción de 15 á 20 mayor que las inscritas.

Garin, encontró en Lyon análogos resultados, pues de 1,000 prostitutas inscritas halló enfermas á 18; mientras del mismo número de clandestinas, encontró atacadas de enfermedades vergonzosas á 207.

En Londres, cuando empezó á estar en vigor el Reglamento de 1864, de mil seiscientas sesenta y una prostitutas sometidas por primera vez á la vigilancia sanitaria, mil ciento tres ó sea seiscientas sesenta y cuatro por mil estaban padeciendo afecciones venereas.

La última estadística que se ha hecho en París demuestra, que de 1,999 prostitutas clandestinas arrestadas, 840 estaban enfermas de sífilis.

Para concluir creo no hay nada más oportuno para probar mi aserto, que el siguiente cuadro publicado por «El Dispensario de Salubridad.»

AÑOS.	Prostitutas inscritas encontradas en ferias, por 1.000 vistas.	Prostitutas clandestinas encontradas en ferias, por 1.000 vistas.
1855	23	313
1856	27	346
1857	24	309
1866	7	217
1867	12	276
1868	16	313
1869	16	423

Estas cifras prueban la diferencia que existe entre las dos clases de prostituciones, y el peligro a que se exponen los pueblos que consienten la clandestina.

Apesar de mis propósitos, no puedo terminar hoy esta serie de cartas; lo haré en el número próximo.

Ya sabes cuanto te quiere,

E.

EL PRESTIGIO DE LA AUTORIDAD ANTE EL CÓDIGO PENAL.

La función del Poder público, la misión reguladora ejercida por el Gobierno ó sus Delegados en pro de la conservación del orden público y de la garantía en la seguridad de las personas y propiedad, que es lo que genuinamente constituye la autoridad pública, responden en las sociedades a principios del más elevado criterio filosófico y moral; su origen, es coetáneo de la misma sociedad generada única y exclusivamente por la humana naturaleza; su historia es la del hombre; su fin responde a la imperiosa necesidad del régimen y dirección de la sociedad misma, dada la voluntad de acción que en los individuos que la componen antropológicamente considerados se reconoce; y de aquí los atributos de que tal entidad se halla revestida, la consideración que por sí misma merece.

No nos proponemos dar á conocer la pública autoridad bajo el aspecto de los precedentes supuestos; es nuestra determinación examinarla tan solo dentro de las condiciones de la práctica y de ahí la necesidad de fijar su esencia, como punto de partida para llegar á ponerla relación con los medios jurídicos de su mantenimiento en el terreno de los hechos y de la vida de relaciones, en el estado de elevación, solidez y prestigio que le son necesarios.

No ha sido jamás desconocida tan sublime verdad, por el contrario; las sociedades todas no solo se han visto precisadas de reconocer la necesidad de la existencia de un principio moderador, tanto de su fin general como de los parciales de relación, sino que han procurado auxiliarse con medios tan eficaces y directos y de igual manera obligatorios para todos y cada uno de los asociados, que han conseguido la más absoluta y cardinal preponderancia de esa autoridad, haciendo tan importante misión la Ley penal su constante protectora. Entre nosotros y en la práctica, ha tenido desembolvi-miento igual teoría por lo que á la autoridad en general se refiere; más donde ha adquirido mayor desarrollo ha sido con relación á las autoridades administrativas, á quienes sin duda en razón de que el círculo de su acción es más amplio, sus relaciones con los administrados más íntimas, y su peligro más constante, con noble empeño se ha pretendido defender de todo acto que directa ó indirectamente pueda constituir el delito ó falta de atentado, desacato ó ausencia de respeto y obediencia á las mismas ó sus agentes, sentando para ello, una serie no interrumpida de precedentes legislativos, punitivos todos, de aquellos hechos, como son: la Ley de 23 de Junio de 1813, la de 3 de Febrero de 1823, la de 2 de Abril de 1845, el Decreto Ley de 21 de Octubre de 1868, los artículos 189 y sucesivos del Código penal de 1850 y los 10 y 263 al 280 de 1870; no incluyendo en ellos las Leyes Orgánicas de Administración de 1870 y 1876, por que en ellas forma como la esencia de su carácter la disgregación de las atribuciones coercitivas de que dichas autoridades administrativas estuvieron investidas.

Y no solo ha prevenido el derecho las faltas todas en contra de la consideración de las autoridades constituidas en general y de las administrativas en particular, sino que por el contrario; después de sentar el principio general de que aquellos actos son punibles y de descender á consignar el concepto no solo de la autoridad sino aun el de sus agentes, confío y confía la misión de velar por el mismo á los Tribunales de Justicia quienes castigan con el saludable rigor y necesaria severidad, los abusos que impidan que la autoridad con entera y llana independencia legal cumpla su fin, dando tal importancia al precepto, que con frecuencia le es recordado, como obediendo al deseo de mantener siempre vivo é incólume aquel que puede calificarse de principio social, razón por la que, en documento público y por un respetabilísimo Funcionario se ha dicho no ha mucho «que en la acción imparcial, severa y pronta de los Tribunales, descansa esencialmente el prestigio de la autoridad y la eficacia de sus preceptos.»

Tan celosa aparece la citada Ley Penal de la preponderancia é imposición reflexiva de la autoridad, que no solo ha calificado como delitos y faltas los hechos que directamente la contrarian y atentan, sino que en el deseo de conseguir que ni la más leve sombra empañe su brillo, ha penado indirectamente hechos que sin decir relación á la misma, implican su desprecio ú ofensa y aun el del local en que aquella egerece sus funciones.

Sentados tales precedentes incumbe la consideración de si tales preceptos responden en el día al fin de su introducción; y por desgracia, sin dejar de otorgarles los merecidos respetos,

ni de reconocerles sus saludables y públicos efectos, es lo cierto, que en la actualidad, en la época en que más se extienden la ilustración y el progreso, sin que de ello pueda darse una explicación satisfactoria, el prestigio de la autoridad decrece, su fuerza impositiva decae sensiblemente afectando por igual á todos sus órdenes, los delitos y faltas en contra de la misma aumentan visiblemente, sus preceptos se reciben con la tibieza más apática sino se eluden; la autoridad en fin, y por lo regular, se ve en la necesidad de luchar por el respeto de sus atribuciones y los Tribunales con asiduidad continua se ven precisados á sostener campal batalla con el principio desmoralizador que las ataca, imponiendo diarias condenas á los infractores; más donde tal contrariedad se advierte con más fuerza, donde el pugilato resulta más evidente, es con relación á las autoridades administrativas y en los pequeños centros de población, en donde al tradicional respeto que á las autoridades constituidas profesaron nuestros mayores, sustituye la frecuencia la hostilidad más abierta, debido sin duda á las cuestiones locales que inspiradas las más veces en pasiones bastardas tienen divididos á los pueblos y á la intimidad de las relaciones vecinales, predisponiendo la confianza y mayor libertad con que aquellas se manifiestan, á desconocer la esencia que informa el principio y lo puro y moralizador de su fin, dando todo ello margen al catálogo no interrumpido de delitos á que hacemos referencia y á hechos determinados sobre los cuales se ven en la necesidad los Gobiernos de llamar la atención de los pueblos por la impresión material de la pena, como recientemente sucede con el repugnante vicio de la pública blasfemia, que sobre el carácter de trasgresión moral, arguye el no menos punible del escándalo y el de recaer indirectamente sobre el buen crédito y consideración de la misma autoridad.

Sin insistir más en la materia y dando fin al capítulo encomiástico del prestigio de la autoridad, quedan evidenciados; la razón moral y legal con que nuestro Código Penal atiende á la conservación de tan noble principio mediante el castigo de los delitos y faltas que lo violan; la noble misión que los tribunales en la persecución y castigo de tales hechos desempeñan con carácter altamente moralizador; la necesidad de que la atención que por ellos al presente se presta á tales hechos, así mismo con infatigable celo continúe, cuando como en la actualidad el clamor de que la autoridad se vé deprimida y hasta menospreciada va siendo generalmente sentido, y por fin; que tales razones indican que la obligación impuesta á todo ciudadano de respetar, acatar y obedecer á las autoridades constituidas, debe traducirse en un casi culto por el que se produzca no solo la propia obligación, limitada á aquel acatamiento, sino con la tendencia de infundir en los demás el convencimiento de cuanto sea auxiliar directo de la consideración y prestigio que á la sociedad desempeñan.

Burgo de Osma 28 de Setiembre de 1887.

U.

DE TODO UN POCO.

En el pueblo de Muriel Viejo, se perpetró un crimen el día 24 del actual, que era el de la fiesta de la patrona de dicho lugar, cuyo crimen ha llenado de costernación á los habitantes de aquella zona de la Sierra.

Fernando Molinero, hijo de unos honrados vecinos del citado lugar, sostenía hace dos ó tres años relaciones amorosas con Francisca San Pedro, agraciada jóven, que se hallaba en Muriel, sirviendo en casa de unos tíos.

Dichos amores no eran muy alagüeños para la Francisca, que los sostenía á remolque y casi por miedo á su amante, que instigado por la pasión de los celos la había golpeado varias veces, y hasta intentó despeñarla donde llaman «El arroyo de la Chorra», por haberla encontrado hablando con el jóven Crispin Cabrejas.

En la noche del 23, ofreció Francisca al Fernando, accediendo á sus súplicas, que no iría al baile del día siguiente, durante el cual estuvo hasta las dos de la tarde el novio vestido de danzante y al parecer muy contento.

A las tres se presentó Francisca San Pedro en la plaza del pueblo, donde se celebraba la fiesta, y apenas la vió Fernando Molinero la invitó á bailar desde una distancia de 12 pasos. Fuera porque la jóven no oyese la invitación, ó por otra causa, aceptó como pareja á Juan Cabrejas, visto lo cual por su novio, hecho una furia, golpeó á la desgraciada jóven, arrojándola al suelo.

Pacificado el tumulto desapareció Fernando Molinero, volviendo al poco tiempo embocado en el tapabocas, prenda de vestir que no había usado en todo el día y se sentó pálido y pensativo en el banco de los gaiteros.

Así estuvo hasta las cuatro y media ó cinco de la tarde, hora en que se acercó adonde se hallaba bailando su novia con Vicente Cabrejas, y diciéndola: «¿Tu estás aquí?—levantó el brazo derecho armado con un cuchillo que ocultaba entre el tapabocas, y descargó un terrible golpe á la desventurada Francisca, hundiéndola el cuchillo, en el pecho, hasta la empuñadura.

La pobre jóven, mortalmente herida por haberla seccionado la arteria aorta, tan solo dijo: ¡Ay Dios mío!—y dando tres ó cuatro pasos, espiró.

Inmediatamente fué detenido el asesino por el alferrez de la Guardia Civil del puesto de San Leonardo, que se hallaba en el lugar del suceso, conduciéndole a la Casa de Ayuntamiento donde se entregó el Alcalde del criminal.

Hallándose en dicho sitio, apareció en la puerta un hermano del reo increpando á éste por su conducta, y al verle, echó á correr Fernando Molinero hácia una ventana que había enfrente, por la que se arrojó á la

calle, sin que nadie pudiera impedirlo, causándose por efecto del golpe una fuerte contusión en las últimas vértebras cervicales y primeras dorsales, con rotura de las apofisis espinosas y trasversales, comprimiendo los fragmentos de la rotura la médula espinal, lo cual produjo la parálisis de ambas extremidades y el embotamiento de todas las facultades.

El Sr. Juez de este partido, que apenas tuvo conocimiento de los hechos, se personó en el lugar del suceso; viendo era imposible la curación del herido, dadas las condiciones del local en que se hallaba y de los medios que en Muriel Viejo pueden emplearse; ha solicitado, en un brillante informe, al Sr. Presidente de la Audiencia, le permita trasladar al reo á este hospital, petición que hallamos justísima.

La madre de la desgraciada Francisca, que había ido aquel día á Muriel, desde el pueblo donde reside, tan solo por tener el gusto de verla, se hallaba en la plaza cuando tuvo lugar el crimen.

Como comprenderán nuestros lectores fueron terribles las escenas que allí hubo.

Publicamos á continuación el siguiente cuadro, que no deja de ser curioso, sobre los diversos modos de ejecución de la pena capital.

En algunas naciones, como se verá, tácitamente está suprimido ese padron de ignominia, que todavia azota el rostro de los pueblos que se llaman civilizados, y cuya abolición debía ser un hecho en nombre de la humanidad, resultando que la pena de muerte no es otra cosa mas que una aberración de los Tribunales de Justicia.

ESTADOS.

En público.	Reservado.	
Bélgica.	Baviera.	
Francia.		Guillotina.
Grecia.		
	Hamburgo.	
	Austria.	
	Estados-Unidos de América.	Horca.
	Inglaterra.	
	Rusia.	
Dinamarca.		
Italia.		
Noruega.		Hacha.
	Prusia.	
	Suecia.	
	Suiza.	
España.		Garrote.
Sérvia.		Fusil.

Dice un periódico que el país puede pedir estrecha cuenta al ministerio.

Claro que puede.

Pero no la pedirá ni estrecha ni ancha.

Porque sabe demasiado que en cuestión de pedir, el ministerio sigue una máxima.

No dar.

Y en cuestión de cuentas, todos los gobiernos españoles hasta ahora no las han dado.

Las han tomado.

Tal vez por aquello de que en el tomar no hay engaño.

Allá vá ese puñado de honra que echa sobre la administración conservadora una persona tan competente, como lo es el señor Gonzalez Olivares, intendente de Hacienda en Cuba.

Ha dicho este señor en el salon de conferencias del Congreso.

«¿Pero qué inmoralidad patentente se puede echar en cara á los actuales empleados? ¿Acaso en nuestro tiempo se ha hecho la falsificación de libramientos, el desfalco del Tesoro que subió á 800.000 pesos, la falsificación de los bonos que llegó á un millón de duros y la monstruosa falsificación de la Deuda que pasa de cinco millones de pesos y que habría llegado á lo infinito si yo no la hubiera descubierto y perseguido?»

Total: 6 millones 600 mil pesos defraudados por los empleados conservadores, según la cuenta del Sr. Olivares.

¿Qué os parece, contribuyentes?

¡Vamos, no hay que ser injustos!

Ya se han ocupado los ministros de Fomento, Estado y Hacienda de la cuestión de los alcoholes.

Solo que ahora resulta que hay tres opiniones distintas.

Es decir, ahora existe el verdadero problema.

Porque ya verán ustedes cómo con tantas opiniones no se resuelve el asunto.

Sería desairar á los dos ministros, cuyas opiniones fuesen desechadas.

Y antes que eso.... todo.

Incluso el envenenamiento general del país.

Se ha convocado á sesión extraordinaria, para el día 8 del actual, á nuestra E. C. Diputación provincial, á fin de que delibere y acuerde, lo que crea más conveniente, acerca de las proposiciones presentadas por varias empresas, para la construcción del ferro-carril de Torralba á Soria.

Dada la importancia del asunto de que se vá á tratar, pues juzgamos la construcción de dicha vía como el único medio que hoy puede salvar de la ruina á esta provincia, confiamos asistirán á la reunión todos los diputados inspirándose en ella en el más alto patriotismo, dejando por lo tanto á un lado ciertas miserias de localidad.

Publicaremos oportunamente las resoluciones que se adopten.

La Comisión de la Junta de ferro-carriles de la Capital, nombró ponente para informar acerca de las proposiciones del ingeniero Banpain, á nuestro querido amigo D. Lorenzo Aguirre, que con la actividad y celo que le distinguen, ha presentado ya dicho informe, siendo aprobado por unanimidad.

Treinta millones de pesetas, dice una revista vitícola, representa el millón de hectolitros de vino natural que ha dejado de exportarse este año por haber sido sustituido con un millón de hectolitros de breva artificial; agreguese á esa suma la de 45 millones que de España han salido para pagar el millón de hectolitros de alcohol invertido en fabricar dicho breva, y díganse después si 75.000.000 de pesetas no merecían la pena de que el gobierno hubiera resuelto ya con mano firme esta pavorosa cuestión.

En Atarfe (Granada) ha tenido lugar un robo cometido por unas gitanas, y en el cual ha tenido parte el mismísimo demonio mayor.

El día 19 presentáronse á una vecina de Atarfe dos gitanas manifestándole que su difunta suegra les había revelado, por medio del demonio mayor, que tenía un tesoro escondido debajo de la cama.

La vecina se lo creyó, é invitó á las gitanas á descubrir el tesoro; pero estas la dijeron que para ello era preciso quedarse solas, pues tenían que conversar con la suegra, que debía aparecerse en forma corporal.

Accedió á ello, y las gitanas se encerraron en la habitación, en donde vistieron de mujer á una escoba que tenían preparada de antemano.

Después hicieron que por el ojo de la cerradura de la puerta viera la mujer á su suegra, suplicándole luego se marchara á la calle, pues de otro modo el tesoro no sería descubierto, porque la suegra se negaba á ello, si la miraban. Salióse la dueña á la calle por la puerta falsa, y mientras permaneció en la calle, las otras la robaron las sillas, cuadros, vestidos, camas, platos, zarcillos, velones y todo cuanto tenía en la casa.

Transcurrido bastante tiempo y observando la buena mujer que no la avisaban, entró en la habitación, encontrándose con que no habían dejado ningún mueble.

Las probabilidades de que haya empresa constructora para el ferro-carril de Torralba de Medina aumentan de día en día. El representante de una gran casa de banca ha escrito á un amigo nuestro diciéndole: «Creame usted que el ferro-carril de Soria será un hecho.»

De todos modos no hay que dormirse en las pajas, pues también Ternel contaba con empresa constructora, según dice un apreciable colega, la noche antes de la subasta, y esta se declaró desierta al día siguiente por ciertas causas que el periódico aludido promete revelar.

Un periódico conservador califica á la mendicidad de abuso.

Pues, si Dios no lo remedia, no tardaremos mucho tiempo en abusar todos.

Contra nuestra voluntad.

Unos cuantos años más de Moret en el gobierno, y elevamos la mendicidad á institución nacional.

Apenas han regresado unos cuantos políticos importantes á Madrid, y ya comienzan á pedir la pronta reunión de las Cortes.

Hay que recordarse al país, sin duda.

La importancia de ciertas gentes consiste en eso.

En dejarse ver.

Quizá porque nadie les puede ver.

Un suscriptor de Berlanga nos suplica hagamos la siguiente pregunta:

¿En que consiste no se haya acordado nuestro Gobernador civil, del Ayuntamiento suspenso de dicha villa de Berlanga, hasta que tratan de recobrar sus puestos los concejales que pertenecían á dicho Ayuntamiento?

Nuestro querido amigo D. Alvaro Gainza, ha sufrido la desgracia de ver morir á una hija, preciosa niña de 18 meses, víctima del sarampion.

Tanto al Sr. Gainza, como á su apreciable familia, les enviamos el más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

Dicen que mientras Cánovas disfruta de la luna de miel, no aceptará, por más que se le ofrezcan las riendas del poder. Aunque son los señores fusionistas tan fatales como él, si ello es verdad, ¡que viva en plena Alcarria! eternidades cien.

Amen. Amen, amen, aaaaamen.

El señor Sagasta desea que el gobierno se presente á las Cámaras en la forma en que hoy se encuentra constituido.

Muy bien pensado.

De ese modo el jefe del ministerio podrá decir á los diputados y senadores:

—Señores, más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer.

Hemos recibido una atenta invitación del presidente de la Junta de la Escuela de Artes y Oficios, para la apertura del curso de 1887 á 1888.

Damos las gracias á dicha Junta.

Representará á LA PROPAGANDA en el citado acto nuestro activo corresponsal en Soria D. Joaquín Iglesias.

Hemos visto una carta del Sr. Capdepon, subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, en la que ofrece al Sr. Fuemayor activar el expediente de indulto de los procesados y presos por hurto de maderas; de cuya gestión en virtud de la iniciativa de un funcionario público, se ha encargado el Senador por esta provincia.

Desearíamos ver pronto el resultado, pues son muchos los serranos que están próximos á cumplir su condena.

SECCION DE ENSEÑANZA.

ECOS DEL «CARACENSE.»

Leo: «Ha sido nombrada en propiedad. Regente de la Escuela práctica de niños de Ciudad-Real D.ª María Antonia Gueroult, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta Provincia.»
A pesar de este nombramiento la expresada Señorita continúa figurando como Directora:
En el nombre se entiende.
Y entendemos que también en el provecho.
Pero no en el trabajo.
Siga adelante la igualdad profesional.
¿Estamos?

Recordos históricos.
La clase que no disfruta de grandes consideraciones y de regulares sueldos no puede atraer a su seno a individuos que ocupen buena posición.
Supuesto esto ¿no es infan e, vil y cobarde zaherir a los individuos del cuarto estado que acuden a la carrera del Magisterio?
Y, sin embargo, alguien que de noble se precia, que blasona de ilustrado, y que, según algunos posee sobresaliente instrucción, en uno de esos momentos en que el alma se emborracha con el espíritu de la soberbia ilimitada, dirige a sus alumnos frases despreciativas.
—¿Qué son las guijas?
—Espíritu mezquinos, seres que desprecian a la clase; orgullo encerrado en el cuerpo humano, hubiéramos nosotros contestado.
Prometemos volver sobre este asunto si vuelve la golondrina.

Y aunque esté lejos diremos la verdad al Jesuado. Sólo que tendremos que hablar más fuerte para que se entere la golondrina y los sordos.

Se extraña nuestro extinguido colega *La Verdad* que *El Magisterio Espa.* dijese que en las conferencias pedagógicas de Guadalajara fue muy aplaudido el Inspector D. Federico Soriano, cuando hace cerca de un año que reside en Pontevedra.

Nosotros desde que *La Correspondencia* hizo a Zaragoza puerto de mar, no nos extrañamos de nada.

Y menos teniendo en cuenta que *El Magisterio Español* defensor, según él, de los derechos de los Maestros, casi tomó plaza a favor del intrusismo cuando el famoso caso 3.º

¿Qué extraño es, pues, que ignore la traslación de Sr. Soriano, si no ostenta el de órgano de los Inspectores?—¡Bah!

Caricias de tío.
Al Ayuntamiento de Matanza no ha incluido en su presupuesto la cantidad correspondiente al concepto de retribuciones para el Maestro.

En cambio y como compensación, ha asignado al profesor por consumo, mayor cantidad que la que debe satisfacer.

Sobre el primer extremo llamamos la atención de la Junta provincial seguros de que subsanará el olvido de la Junta local.

Y para que enseñe al expresado Ayuntamiento a cumplir con lo que la ley dispone.

Y sobre lo segundo que tenga en cuenta el cacique, que de tal manera se ensaña contra el pobre Maestro, que hay sobrinos que valen un tesoro.

Y que saben volver la pelota.
A su tiempo.
Pero con creces.

«El 11 de Febrero», periódico de la Union ha abierto una suscripción con objeto de que los Maestros de aquella localidad no se mueran de hambre; pues se les adeudan respetables cantidades que el Ayuntamiento no satisface.

El Martirólogo del Magisterio constituye uno de los mayores honores de la época revolucionaria.

Así lo dijo *El Magisterio Español*.

Y en época restauradora los Maestros de un pueblo Español hubieran perecido de hambre si un periódico republicano y revolucionario no hubiese iniciado la suscripción de que hablamos.

Comparen los Maestros.

Y deducirán lo que nosotros.

Que en teoría la democracia se identifica con la suerte del Maestro y lo mismo en la práctica.

Ejemplo: «El 11 de Febrero»
Felicitamos al periódico republicano.

Según informes aumenta notablemente la matrícula en nuestra Normal de Maestras.

Y eso que no hay Directora en propiedad.

¿Y si la hubiere?

Tal vez la matrícula hubiera disminuido.

Aten ustedes estos cabos.

Tenemos entendido que nuestro apreciable colega *La Verdad* de Madrid se publicará bisemanalmente dentro de algunos meses.

Nosotros lo deseamos vivamente.

Porque a más de que a mayor número de publicidad tendrá más espacio para combatir con la independencia y con la que le caracteriza todas las injusticias y todos los privilegios, demuestra que en *El Magisterio Español* se abre paso la idea de agruparnos alrededor de los hombres que empuñan y muy alta la bandera de la dignidad y mejoramiento de la clase, que algunos hipócritas arrastran por el suelo.

Nuestra enhorabuena a *La Verdad* y a sus suscritores.

Escribimos para la clase y para el público imparcial.

En este supuesto, nada ni nadie nos separaran del camino que hemos emprendido.

Nuestras ideas son tan dignas de consideración como las de los señores que las comentan.

Y ya que nosotros respetamos las suyas....

De «El Anunciador» de Zaragoza.

«Por más que las Escuelas y los Maestros estemos de moda, como alguien dice, otros aseguran que estamos no ya olvidados, sino poco considerados. Fundanse los que lo segundo aseguran, en las facilidad que a cualquiera se le concede para que pueda obtener cargos que la ley del 57 reservaba solamente a los que obtuviesen títulos legales para desempeñarlos.»

Y a fe que no falta razón para decirlo.

Entre bachilleres, licenciados, y doctores se van a repartir las pláticas de Secretarios de Juntas provinciales, las de Inspectores y las de profesores de las Normales.

Si antes no viene el tío Paco y los echa a todos a paseo.

Que es lo que hacía falta.

¡Que atrocidad!

«El Alcalde de Alameda de la Sagra ha ordenado quede sin cumplimiento la ley de vacaciones, mandando funcionar las escuelas en las tardes de canícula.»

Su proceder lo consagra de valiente y atrevido.

¡Que buen Alcalde ha elegido Alameda de la Sagra!

BURGO DE OSMÁ:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

En Granada, Lérida, Zaragoza, Tarragona, Valencia y en mil pueblos más de las diferentes comarcas vinícolas de España, ya se han hecho manifestaciones y se han firmado exposiciones para pedir al Gobierno no permita la introducción de alcoholes alemanes que acaparar con nuestra riqueza.

¿Y en esta provincia? ¿Cuándo hacen lo mismo los pueblos interesados?

Pero hombre.... ¡Que siempre hemos de ser los últimos!

A las 3 de la tarde del 28 del pasado, se publicó en Soria la sentencia recaída en la causa, por muerte de Juan Millán, cuyo juicio oral estamos publicando.

En dicha sentencia, de acuerdo con el Ministerio Fiscal, se condena a Manuel Azcárate, como autor del asesinato cometido en la persona del citado Millán, a la pena de muerte, que se ejecutará en la villa de Almazán.

EL CRÍMEN DE MORON.

CONTINUACION DE LOS DEBATES PENDIENTES DEL JUICIO ORAL DE ESTA CAUSA.

Audiencia del 23.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente en la misma forma que el día anterior, continúa el examen de testigos y comparece:

Patricio Valtueña Hernandez, Criado que fué del interfecto.—A las preguntas que se le dirigen contesta: que sabiendo iba a ir su amo a Señuela el día 21 de Octubre llamó a la puerta de su casa sobre cinco y cuarto ó cinco y media de la mañana, saliendo a abrir su hijo Emilio: que sabía tenía disgustos la familia de Millán porque este tenía celos por su mujer. Que Millán salió de Moron aquella mañana cuando eran las 6 en el reloj de casa, suponiendo que éste debía ir un poco adelantado porque después le dijo el Juez municipal que su amo tuvo que salir de casa antes de las seis.

Felipa Lázaro Carretero, 45 años. Viuda del interfecto.—Dice que ha sido procesada por esta misma causa pero que sobre-eyeron respecto a ella. Que Manuel ha vivido en su casa 4 años ó sea desde que principiaron la carretera con otros compañeros más. Que el Azcárate salió de su casa antes de San Juan del 86: que éste pidió a su marido la mano de su hija Emilia y aun cuando decía que no quería se casara con forastero, accedió con la condición de que se habían de casar pronto, pero después manifestó no le daba el consentimiento hasta que no tuviera 20 años la chica; que la abuela se oponía a que Manuel sacara el baul de casa, diciendo que la mitad de la casa era suya y ella mandaba, sucediendo esto el día de la Virgen de Setiembre en que hubo riña en su casa con tal motivo, cuya riña oyó también un vecino y sabiendo era con Azcárate no quiso pasar: que es cierto se fueron una noche su esposo é hijo a la posada de Mostajo, donde cenaron y durmieron, quedándose con ellas, en casa, el vizcaino. Que la víspera de San Juan del 86 fué su marido a por el Manuel para que viniera a la fiesta, en cuya época aun vivía la abuela: que su marido sospechaba de que la testigo tuviera relaciones ilícitas con Azcárate: que al principio los hijos Emilio y Emilia estaban en favor del padre, pero que la última, viendo que aquel no tenía nada de razón, se cambió con la dicente: que la víspera de San Diego, sin duda por vigilar a la testigo, se levantó su marido temprano y como la encontraba sola en la cocina, la manifestó estaba algo malo y que se bajaba a provocar: que su marido se fué con las chicas a la fiesta de San Diego, y en este mismo día por la tarde tuvo ella necesidad de bajar al corral donde se encontró a un hombre que estaba sobre la pared y al cual no pudo conocer. Se asustó y llamó al Vizcaino que estaba arriba y cuando volvieron al corral ya había escapado el hombre. Millán regresó al siguiente día y al contarle la testigo lo ocurrido, le manifestó aquel que porque no le había mandado recado para haber venido inmediatamente; sabiendo después de algunos días que el hombre del corral era su marido, que sin duda había venido a espiarla: que a los 4 días de San Diego le descargaron un tiro al Azcárate en su misma casa, é ignora quién haría el disparo: que oyó habían puesto pasquines en el pueblo, hablando de ellos, negando su marido hubiera sido el autor de los mismos: que la abuela quería hacer ciertas mandas a los nietos: que el almuerzo de Manuel se lo llevaba ella la mayor parte de las veces y otras la chica; que cuando tuvo un dedo del pie malo también llevaba la testigo el almuerzo al Azcárate pero no almorzaba con él: que al principio cuando entró Manuel en casa comía aparte, pero después lo hacía en unión de todos los de la familia: que cuando Azcárate principió las relaciones con Emilia tenía esta 14 años: que no recuerda si bajó al calabozo de Manuel en la cárcel de Almazán: que éste subió cuando fueron a arreglar dicho calabozo y sabe que el Azcárate cenó en la cocina el día de Noche-buena: que es cierto fué a la posada adonde estaba Manuel y le dijo que no fuera a Valtueña porque estaba allí su marido y podían tener algún disgusto: y que su marido como todos, tenía algunos enemigos, y más aun cuando por cuestiones del partido tuvo una cuestión con su sobrino Victoriano, el herrero.

D. Ricardo Ortiz de Cantanas, Medico titular de Moron.—Dice: que el interfecto fué un día a su casa a pedirle una certificación, manifestándole además que en su casa había muchos disgustos, y contestándole el testigo que procurara evitar aquellos todo lo que pudiera, replicó aquel, que era de todo punto imposible porque sabía que su mujer había buscado uno que le matare. Añade: que yendo el día del actual a un vecino, divisó un hombre que iba por el alto llamado de Valondo con una escopeta ó palo al hombro el cual iba en dirección a dicho Coscurita, pero á su ver, queriendo pasar otro pueblo sin entrar en él.

D. Andrés Garcés Carnicero, Cura párroco de Moron.—Que el interfecto tuvo 3 ó 4 visitas con el testigo, pidiéndole consejos: que en la 1.ª le manifestó que en su casa había muchos disgustos por causa de los chicos, que el uno le contaba el padre y la otra a la madre ciertas cosas: También le dijo que él había sido el que había ido al corral el día de San Diego porque tenía sospechas de su mujer. Que le aconsejó a Millán despidiera de su casa al Azcárate y ofreció hacerlo así en la última entrevista: sabe que los disgustos databan de un año, y que la víspera de la fiesta de Moron viendo salir del pueblo al Millán le preguntó donde iba, contestándole que a por el Azcárate por evitar disgustos en casa. Añade que la viuda Felipa era muy descuidada en la educación de sus hijos, poco debota de asistir a los actos religiosos, dejando de cumplir con la Iglesia en épocas de 5 ó 6 años y muy amiga de cuentos. Que nada oyó por el pueblo respecto a las cosas de Manuel y Felipa: que cuando le habló al principio Millán creyó que lo que le decía era mentira, pero después creyó era verdad, y que una vez interrogándole el testigo acerca de si había visio algo le contestó aquel «¡ojala no lo hubiera visto!» Ha tenido siempre en buen concepto al Azcárate y hasta fué a visitarle en una ocasión en que estuvo enfermo.

Balvino Carretero Arranz, 40 años. Pariente de la Felipa.—Manifiesta que oyó decir á ésta odiaba a su marido: que se llevó el baul de casa de Millán por orden de Manuel y presenció parte de la riña: que Azcárate era muy apreciado de todos.

Segundo Mostajo Gascon, 56 años. Posadero.—No recuerda fuera a su posada el interfecto ni su hijo Emilio á cenar ni dormir: que Azcárate estuvo en su casa unos dos meses por San Miguel, y que el 10 de Octubre fué Manuel a pagar a los jornaleros y durmió en su posada, sin que sepa si fueron a verle Felipa Lázaro ni su hija Emilia: que Azcárate ha sido siempre prudente y honrado.

Leandra Gomez Lopez, 58 años. Mujer del anterior.—Que una noche cenaron y durmieron en su posada Emilio y su padre Juan Millán, diciendo éste que lo hacían por evitar disgustos en casa. Manuel ha estado en su posada mes y medio poco más ó menos. El 10 de Octubre fué a pagar a los peones y por la noche fué Felipa Lázaro y le dijo al Azcárate no fuera a Valtueña porque estaba allí su marido y si se encontraban podían tener un disgusto: que después fué la hija Emilia manifestando también al Manuel que si iba aquella noche a Valtueña no contase mas con ella, y en vista de esto durmió aquel en la posada: que Azcárate era hombre de bien.

Cipriano Latorre, 31 años. Jornalero vecino de Valtueña.—Dice, que Manuel aunque estaba en su casa de hnesped, dormía en una cuadra de la inmediata. Que el testigo estaba trabajando en la carretera y la mañana del suceso llegó Manuel a las obras sobre las 7 y llevaba las alpargatas y calcetines mojados. Iba en estado natural y sin ninguna alteración que pudiera notársela. La cuadra donde Manuel dormía tenía 2 puertas. Este era muy honrado.

Francisca Carretero Jimenez, 38 años. Mujer del anterior.—Expone: que Azcárate estuvo en su casa 12 días. Ella le llevaba el almuerzo antes de las 7 y sobre esta hora almorzaban. El día del suceso, cuando ella fué, ya estaba allí Manuel y almorzó con los demás y la dijo le mandara otros escarpines. La noche del 20 la mandó llevar un cuartillo de aguardiente a la cuadra y así lo hizo. Manuel ha sido siempre hombre de bien y hasta hoy mismo lo conceptua así.

Manuela Torralba Tafalla. No comparece.—Se da lectura de su declaración en el sumario en la cual dice: que el día que riñeron sobre el baul en casa de su vecino Juan Millán, le dijo su nieto que Emilio había cojido un cuchillo del portal.

Eladio Machin Galan, 42 años. Nieto de la anterior.—Que oyó decir al Azcárate poniéndole las manos sobre los hombros al interfecto «que él no era la última hoja de la berza» sabiendo también que al oír ruido Emilio en su casa, fué al portal y cojío un cuchillo metiéndoselo en la faja: que Emilio le dijo muchas veces que sus padres reñían, sabiendo también que Manuel y Emilia estaban en amores. Que nunca le ha parecido malo el Azcárate y que hoy aunque estuviera solo con él, no le tendría miedo.

Pascual Rodriguez Gonzalo, 57 años. de Señuela.—Yendo el 7 de Octubre a Moron se encontró primero con Millán a quien dió los buenos días y después a Vicente Gómara, quien le manifestó iba a Medina. A los pocos días fué a la fragua de Millán a calzar rejas y le preguntó éste que si había visio uno con una manta el día 7 cuando venia de Señuela, contestando que nó, á lo cual añadió Millán que Vicente Gómara le había dicho que si lo había visio.

Vicente Gómara, 49 años.—Que el día 7 después de encontrarse con el muerto vió un embocado que no conoció. Era de la estatura de Manuel; lo cual contó a Millán. Después se lo dijo a Pascual quien le dijo que él no había visio nada: que a Manuel casi siempre ó siempre le ha visio con tapabocas; y que este era muy honrado sin que hubiera oído nada contra él.

Wenceslao Ramos, 55 años.—Que como 15 días antes del suceso yendo el testigo a Señuela le alcanzó el interfecto y le preguntó si había visio alguien, y después de contestar que nó, añadió el Millán que él había visio a Azcárate, novio de su hija y que no sabía lo que quería hacer con él.

Susana Valtueña a Moranza, 39 años.—Dice: que Millán fué un día a su casa y le manifestó que su mujer era muy mala, que hasta le había propuesto fuera a matar a su sobrino Victoriano, el herrero; que el Manuel le había dicho no era él la última hoja de la berza; que su mujer había buscado mates para él y que uno de ellos era su querido el Azcárate; y que esto lo callara, pues solo se lo había dicho a ella y al Sr. Cura. A preguntas de la defensa añade que nunca ha debido nada a la abuela de los hijos de Felipa.

Florentina Martinez Gonzalo, 45 años. Vecina de Valtueña.—Manifiesta que ha tenido siempre como de su familia, la de Juan Millán, y con motivo de esta intimidad tiene conocimiento de casi todo lo que ha pasa-

do entre la última familia y Manuel el vizcaino: que Juan Millán le había dicho muchas veces, tenía celos á su mujer por el Vizcaino y que no le faltaba mas que ver la ejecución, pues los demás actos todos eran evidentes: que el 10 de Octubre estuvo el interfecto en su casa y al caminar para Moron, le dijo a la testigo le acompañara un rato en el camino porque tenía que contarla muchas cosas, á lo cual accedió la testigo: que una vez en el camino Millán, dada la confianza que tenía con ella le dijo: que su mujer era muy mala; que había perdido a la familia; que su hija Emilia, no quería a Manuel, pero comprándole vestidos y dándole mimos hizo que le quisiera: que su hijo Emilio le había manifestado que su madre quitaba su ropa de la cómoda para meter la del Vizcaino; que la hija Emilia antes de volverse con su madre le manifestó á él que aquella se levantaba de la cama pasando con cuidado por encima de ella, creyendo sin duda que dormía cuando estaba despierta. Que él no se oponía a la boda de Manuel con Emilia, pero que lo habían de hacer pronto, yéndose a vivir aparte, pero comprendió que todo era una farsa por cuanto el vizcaino marchó á su país con que á por los papeles y regresó sin ellos: que al decirle la testigo que Manuel estaba en Moron expresó aquel que tenía miedo y al despedirse de él le apretó la testigo la mano diciéndole que viviera prevenido. Añade que necesitaría un juicio oral muy largo para ella sola, lo cual repite varias veces: que Manuel estuvo en casa de la testigo el día del suceso y al hablar de la muerte de Millán le dijo aquella que habían apresado á la familia y que si hubiera él estado en Moron, hubiera sufrido la misma suerte; contestando Azcárate que él podía justificar con Julian Sanz que á las 5 de la mañana había estado en la cuadra y que lo que él quería que saliera bien la familia del interfecto, y que si había llegado á tiempo, que Dios le hubiera perdonado y sino que se hiciera la paz en los infernos. Se celebra careo entre esta testigo y el procesado que asegura no dijo lo de que Julian podría decir que á las 5 había estado él en la cuadra. No se consigue acuerdo y aquella le dice si es ó no cierto le daba buenos consejos al Manuel por que se casara pronto con Emilia en lo cual conviene el último; recordándole también la testigo algunas frases feas por él vertidas al hablar en el caso de no efectuarse la boda.

Continúa la testigo después del careo: que también le dijo Manuel el día del suceso «pobre Felipa, que malos ratos está llevando. En verla el Domingo llorar y decir lo que pasaba con su marido, si se me presenta Juan en la posada, lo desajo entre mis uñas, y si me dejan venir a Valtueña y me lo encuentro en el camino no lo mato.» A preguntas de la defensa sobre si debía ó no a la familia del muerto 5 ó 6000 reales contesta, que ella no debía nada y que aunque debiera no tenía obligación de decirlo, tartamudea y termina diciendo que si acaso los debía su marido, ella no lo sabía, ni conocía la letra de aquel, la cual trataba de enseñarle el Defensor, sin duda para probar que esta testigo declaraba así por haber reñido con la familia del finado, cuando el citado reclamó la deuda. Que le advirtió a Millán lo de que fuera prevenido por algunas amenazas que había oído al Manuel: que este le parecía honrado y que no sabe tuviera Juan enemigos.

Zeilo Lopez, 16 años jornalero.—Le dijo Manuel le llevara calcetines. Sobre las siete y media almorzaron estando también Azcárate y que este era hombre de bien.

Eulogio Lafuente Ramos, 33.—Que al conducir a Manuel le dijo éste que la declaración del chico Emilio era la que á él le fastidiaba.

Segundo Gimenez Gil, 44 años.—Que el sastre Francisco es hombre de bien; que siempre ha estado algo delicado, pero que lo está mas desde el día del suceso de autos y que después le dió un accidente en la Iglesia.

Ramon Tarancón, 49 años.—Verno del sastre, que con su suegro estuvo cuidando al Azcárate, por que aquel no pasaba de la puerta y le miraba mucho al último, notándolo mas cuando supo que aquel había declarado.

Norberto Muñoz Borque 30 años é **Ildefonso Lapena Castellero** de 45 dicen fueron por orden de Manuel, quien les dió el dinero, á por un cuartillo de vino para Julian Sanz.

D. Felipe Arregui, 25 años. Contratista de la Carretera.—Que fué uno de los días de Octubre cuando al capataz Azcárate, se fué a la cantera del pantano á ver si podía sacarse piedra y que el día 21 le manifestó había ido y que si podría sacarse la piedra.

Lucas Díez Jimenez, 60 años de Señuela, que después de comer en una boda manifestó Leandro Maján que él nada había visio, pero que opinaba que el autor de la muerte lo había visio Azcárate.

Lázaro Sanz Tarancón, de 54 años. Leandro Maján Ibañez, de 35 y Macaria N. de 43, todos de Señuela, dicen que después de comer en una boda salió conversacion del suceso y unos decían podía ser el Manuel y otros que no, porque no había tenido tiempo bastante.

Leon Arribas Gonzalo y su mujer Valentina N. de Señuela, dicen: que el 13 de Noviembre estuvo el sastre Francisco almorzando en su casa y como parecía estaba desganado y se oían por el pueblo algunos rumores, le preguntaron los testigos si había visio algo del suceso y manifestó aquel que el 21 al ir á Señuela al pasar por la majada de Carra Señuela oyó un tiro, creyendo sería un cazador, que dió unos pasos y al observar un bulo se asustó mucho y se volvió al pueblo. Y como á los testigos les pareciera inverosímil que solo se asustara de un bulo le volvieron á decir que algo más habría visio; pidiéndoles entonces por favor aquel no le preguntasen más por lo que suponen que vió algo más.

Alvaro Gomez de 72, de Moron.—Que el sastre fué á su casa sobre las siete y media y nada notó en él, sabiendo está siempre algo enfermo.

Lorenza Gomez hija del anterior.—Lo mismo que su padre y que el vestido que cortó aquel día salió muy bien hecho.

Terminada la prueba testifical, se pasa á la lectura de la documental suspendiéndose la sesión á las 5 por continuaria el 24.

(Se Continuará.)

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN FARMACIA Y LABORATORIO DEL DR. MONGE

ALUMNO LAUREADO [POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID,

SÓCIO CORRESPONSAL DE ESTA ILUSTRE CORPORACION Y DEL DE FILADELFIA.

Profesor premiado con medalla de bronce
en la Exposición nacional celebrada en Madrid el año de 1882.



POSTIGO, 10.—SORIA

(Centro de la llamada acera nueva.)



Establecimiento fundado el año 1871 y montado hoy día con sujeción á lo que exige el progresivo desarrollo de la ciencia moderna.

Cuanto tengan su residencia habitual en la provincia de Soria, así como los que por razón de su cargo ó empleo se ven precisados á fijarla en la Capital, no dejen de visitar esta Oficina de Farmacia, cuyo renombre y excelente crédito son ya de muchos conocidos, y que tan solo los debe á la asiduidad, esmero y constante solicitud de su propietario, que no elude sacrificio de ningun género para corresponder dignamente á la ilimitada confianza que su numerosa clientela le dispensa.

Para poder atender las prescripciones de los profesores médicos que en su acertada práctica propónense rendir justo tributo á los adelantos y portentosos descubrimientos de la ciencia moderna, se encuentra esta Oficina provista de una colección de medicamentos novísimos dotados de inapreciables propiedades curativas.

El arsenal de preparaciones magistrales, propias de la casa, es vastísimo y pueden competir, á título legítimo, con sus similares extranjeros sin necesidad de que ostenten el pomposo nombre de *Específicos*.

Cuéntanse, entré ellos, nuestro *Jarabe de lacto-fosfato de cal*; el *Vino de quina y cacao*; el *aceite de hígado de bacalao ferruginoso*; el *Jarabe de café compuesto*; los *Papeles epispásticos* y otros muchos que, gozando ya gran fama, sería muy prolijo enumerar.

En especialidades, tanto nacionales como extranjeras, poseemos las de todos aquellos autores de más nombradía.

Lápices antineurálgicos de Menthól contra la jaqueca.

Emulsion Scott.—Frasco 11 reales; por docenas á 10 id.

Merecen capítulo aparte, y así quedan consignados, los siguientes:

Nueve medicamentos nuevos de acción efficacísima y de virtud medicinal probada en las enfermedades que se indican.

Jarabe de quebracho.—Contra el asma. M.—Tintura de id.—M.

Jarabe de convallaria.—Contra las enfermedades del corazón, palpitaciones etc., y contra la hidropesía, M.

Píldoras de gelsemíno.—Contra la jaqueca y toda clase de dolores nerviosos y neurálgicos, M.

Sarracenia purpúrea.—Contra las viruelas y demás enfermedades eruptivas, como el sarampion, escarlatina, etc., M.

Mistura antidiiférica pilocárpica.—Contra las anginas membranosas y el crup diftérico, (vulgo garrotillo).

Jarabe de buchú.—M. Contra las enfermedades de los órganos genito-urarios, mal de piedra y sus análogos, M.

Jarabe y polvos de la Helenina.—De gran aplicación y prodigiosos efectos en las enfermedades pulmonares, tisis, etc. M.

Jarabe de extracto de Estigmas de matz.—M. Poderoso diurético de utilísima aplicación en las afecciones cardíacas, con edema de los miembros inferiores.

Clorhidrato de cocaína.—Precioso anestérico local, usado con feliz éxito en oftalmología, y otras varias operaciones quirúrgicas.

FARMACIA NACIONAL

EN HONROSA COMPETENCIA CON LA EXTRANJERA.

(INTEGRIDAD EN LA PREPARACION Y ECONOMÍA EN EL PRECIO.)

Vino de Peptona: (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

Vino, llamado de Dusart: (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

Jarabe llamado de Dusart: (nacional).—Frasco 14 rs.—El extranjero 18 rs.

Nuestros preparados no pagan derechos de Aduana, y de aquí que sean más económicos.

El lema de esta casa es el siguiente:

«Nada de farsas inútiles. Todo por el estudio y el trabajo, que son los que proporcionan honra y provecho.»

POSTIGO, 10.—SORIA.

NOTA IMPORTANTE. El *Mata-carbunco*, va siendo solicitado de diversos puntos de España llevando el consuelo á varias familias que lo acogen, en tan terrible dolencia, como único puerto de salvación.

SINOPSIS

de los términos Judiciales ó de procedimiento según el orden y materias de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

POR

DON CÁNDIDO D. DE ULZURRUN.

Esta obra de utilidad suma á los funcionarios de la carrera Judicial y Fiscal, á los Abogados, Procuradores y Escribanos, y en general á cuantas personas se dedican á la Administración de Justicia en los Tribunales y Juzgados, presenta en una gradación de menor á mayor, cuantos términos contiene la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente y vá acompañada de índices auxiliares por expresión de dichos términos y materias que facilitan notablemente la aplicación de la Ley en forma esencialmente práctica hasta el punto de poder precisarse en un momento dado y sin consultar el texto legal, los términos concedidos para cualquier acto Judicial. Se halla de venta en la Imprenta de LA PROPAGANDA de esta villa y en la Portería del Juzgado de Instrucción de la misma, al precio de una peseta cincuenta céntimos.

EXPOSICION TEÓRICO-PRÁCTICA

DEL

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL

POR

D. FELIPE URIEL REMACHA

Este libro es utilísimo en todos los establecimientos de enseñanza, y en particular conveniente á la Guardia civil, Secretarios, comerciantes y para toda persona que aspire á tener conocimiento de dicho Sistema, hoy obligatorio y á todas luces necesario.

Dicho tratado ha merecido los elogios de la Excmo. Diputación provincial y los de Ilmo. Señor Gobernador de la Provincia, siendo propuesto por este al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para las Bibliotecas populares.

El expresado libro forma un bonito tomo de 104 páginas en 4.º que se vende en el Burgo de Osma á 75 céntimos de peseta el ejemplar, y á 4 pesetas la media docena en casa del autor, Plaza Mayor, núm. 9, y en la librería de LA PROPAGANDA, Plaza Mayor, núm. 4.

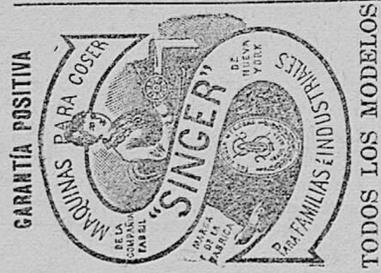
A 10 RS. SEMANALES
sin mas anticipo
10 por 100 de descuento
AL CONTRATO

Hilos de algodón, Torzales de seda, Aguas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO

SORIA

TODOS LOS MODELOS 52, Collado, 52



JUAN NAVAS ROCHA

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO

SORIA—Plaza Mayor, 13, pral.—SORIA.

Hace saber á los licenciados absolutos y venidos á continuar sus servicios al ejército de la Península del de la Isla de Cuba, que el que quiera cobrar pronto los abonos de sus alcances ó créditos que tengan sobre la Caja general de Ultramar, acudan á esta su casa y en su día se alegrarán de haber dejado la gestión en mis manos. Obran en mi poder ya la mayor parte de los abonos de esta provincia, pero deseo vengan más para que mayor sea el bien que pueda hacer á mis paisanos.

Lo mismo dice á los padres que tengan alcances que cobrar en la Caja de Ultramar de hijos fallecidos en la Isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y en caso de los padres á los herederos.

También me encargo de la gestión y cobro de abonos y alcances de los licenciados de la Península.

Y por última vez: avisa á los padres que tienen derecho á disfrutar pension por sus hijos muertos en campaña ó de sus resultados, ó de otros derechos que también se adquieren, así como á los individuos que están en posesión de cruces vitalicias y á los inútiles en campaña, ya en la de la Península ó en la de Cuba, y que por ignorancia ó por dejadez estén sin disfrutarlas, que acudan á esta Agencia á fin de gozar lo antes posible de un derecho que tanto bien les puede reportar, mayormente no teniendo que hacer ningun desembolso anticipado, y que mis gestiones solo las cobro cuando el expediente queda terminado favorablemente.

De otros asuntos diferentes á los ya citados también se encarga esta Agencia, siempre que convenga á

Juan Navas Rocha. 24—25

GRANDES COMERCIOS DE PAÑOS Y NOVEDADES DE ENRIQUE REDONDO.

Soportales de la calle del Collado, núm. 45, Soria, y Juan Bravo, núm. 5, Segovia.

En estos establecimientos encontrará el público grandes existencias para pantalones, gabanes, levitas, trajes y demás artículos del ramo de pañería.

Inmenso surtido en lanillas y entretiempos para trajes de caballeros.

Selecto surtido en merinos y paños negros de ocho cuartas de ancho para señores sacerdotes.

Con tanta equidad, que todo el que lo compre quedará altamente satisfecho.

Para demostrarlo en el terreno de la práctica, se recomienda al público visite dichos establecimientos, donde hallarán gusto y baratura.

Esta casa se encarga de confeccionar toda clase de prendas para caballero.

Collado núm. 45, Soria, y Juan Bravo núm. 5, Segovia. 12—12

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. 1,50
Por un semestre. 3
Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de las Lagunas, 5.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Almazan, D. Luis Montero, imprenta.

ANUNCIO DE VENTA

A menos distancia de un kilómetro de la capital de Soria, lindando con la carretera de Calatayud y Tudela, se vende una finca de recreo y de probables utilidades pasadas que sean uno ó dos años, compuesta de huerta con noria, colmenar con colmenas, conejera con conejos, majada para cerrar ganado, monte de encina, mil árboles frutales, diez mil pies de viña, casa espaciosa, bonita y nueva con magnífico y poblado palomar, así como un crecido número de aves de corral.

Se vende dicha finca en condiciones ventajosas para el que desee comprarla, puesto que se hace su enajenación para con parte de su importe liquidar y pagar mis cuentas á los individuos ó corporaciones que deba, y quedar tranquilo hasta tanto que llegue el día en que el hoy dueño de la citada finca cobre los muchos miles de pesetas que se le deben.

Para tratar, con Juan Navas Rocha, agente de negocios, Plaza Mayor, núm. 3, pral. Soria

LA PROPAGANDA

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

BURGO DE OSMA.

4 y 6 PLAZA MAYOR, 4 y 6.

Disuelta en la mejor armonía la Sociedad **ESCRIBANO MONTERO Y JIMENEZ**, queda hoy constituida bajo la razon social de

ESCRIBANO Y JIMENEZ

bajo la gerencia como hasta aquí del sócio D. Francisco Gimenez al que se dirigirán todos los pedidos.

El público que conoce este Establecimiento tipográfico montado con magníficas máquinas, ha podido apreciar también las cualidades de perfección, brevedad y economía de las impresiones hechas en el mismo.

Toda la modelación que en adelante se imprima para Ayuntamientos, Juzgados y Oficinas etc., será en buen papel de hilo y satinado; habiéndola hoy completa para dichas Oficinas, Guardia Civil, Maestros etc.,

En la librería de dicho Establecimiento hay un Completo menaje para Escuelas á precios económicos; variado y abundante surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños; obras religiosas, filosóficas y recreativas; cromos y oleografías de todos los tamaños.

También se encuadernan toda clase de libros, en la forma que lo deseen.

4 y 6 PLAZA MAYOR 4 y 6.